Asunción, 27 de junio de 2019

Nota S.G./D.M. N° 457

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de remitir adjunto el **Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal año 2020**, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme a las normas vigentes que hacen al tema y enmarcado a los objetivos de la política económica y las estrategias de desarrollo.

Conforme a las principales Políticas Públicas y Prioridades del Gobierno Nacional, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, se define el eje estratégico: *"Educación para la Gente: Plan Nacional de Transformación Educativa 2030 y Hoja de Ruta 2018 – 2023. Implementación de Tecnología en Educación"*, en cuyo contexto el Ministerio de Educación y Ciencias tiene como misión principal "Garantizar una Educación de calidad a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población", con la implementación del Plan Nacional de Educación 2024, a través del Plan de Acción Educativa 2018-2023; el cual define las acciones priorizadas en este periodo de gobierno para el sector educación, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de asegurar el acceso y la calidad de la educación en nuestro país.

La educación como un bien público y derecho humano fundamental a lo largo de toda la vida, es considerada como un tema central de la acción del Estado y de la sociedad, en este marco el Plan de Acción Educativa contempla tres ejes estratégicos: i) Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades educativas; ii) Calidad de la educación en todos los niveles y modalidades educativas; iii) Gestión de la política educativa en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local.

El Plan de Acción se basa en la situación actual de la educación paraguaya y establece estrategias delineadas para las acciones emblemáticas de manera a acentuar los esfuerzos con miras al mejoramiento de los aprendizajes en aula. Considera además, las experiencias exitosas a nivel regional e internacional, así como los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que le dan la consistencia necesaria para constituirse en una herramienta de transformación de la educación paraguaya, conforme a las necesidades de la sociedad del conocimiento.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 52 528 / 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO SUSTITUTO

Despacho del Ministro
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595 21) 450-014, (595 21) 450-015
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
gabinetedelmec@gmail.com
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º.- del Anexo "A" del Decreto Nº 1.710/19 *"Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los procesos de Programación, Formulación y Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2020-2023"*, que establece los criterios y procedimientos para la planificación operativa, se ha procedido a la programación y adecuación de los programas presupuestarios y su correspondiente vinculación a los ejes y objetivos estratégicos, en la que los resultados esperados se orientan al cumplimiento de la Misión Institucional y a los ejes y Objetivos del Gobierno Nacional.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º.- del mismo Decreto, referente al proceso de Diseño y Formulación de Programas Presupuestarios con enfoque de Resultados y Horizonte de Mediano Plazo, en el marco de la implementación de un Sistema de Gestión para Resultados basado en el Presupuesto del Sector Público; y, en función a la Guía Metodológica aprobada por Resolución M.H. Nº 212 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA METODOLOGICA PARA EL DISEÑO Y FORMULACION DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, CON ENFOQUE DE RESULTADOS Y HORIZONTE DE MEDIANO PLAZO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION PARA RESULTADOS BASADO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO", de fecha 24 de abril de 2019; se ha procedido a la elaboración de la Nueva Estructura Presupuestaria Año 2020 del Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13º.-, referente a la programación de los recursos de acuerdo a la fuente de financiamiento, y, a los topes y montos globales asignados (para la Fuente 10 Recursos del Tesoro) por el Ministerio de Hacienda en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); a continuación se presentan las cifras totales en guaraníes y por fuente de financiamiento que se componen de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO SUSTITUTO

.../2/...

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resumen por Grandes Grupos de Gastos
(En Guaraníes)
(No incluye Transferencias a las Entidades Descentralizadas)

GRUPO	DESCRIPCION	Escenario SIPP 2020
100	SERVICIOS PERSONALES	6.044.807.703.539
200	SERVICIOS NO PERSONALES	155.955.274.777
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	107.160.066.201
500	INVERSION FISICA	71.346.711.985
800	TRANSFERENCIA	180.593.143.582
900	OTROS GASTOS	2.866.698.574
TOTAL		6.562.729.598.658

Resumen por Fuente de Financiamiento
(En Guaraníes)

F.F	DESCRIPCION	Escenario SIPP 2020
10	RECURSOS DEL TESORO	6.253.537.874.730
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	50.051.078.785
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	259.140.645.143
TOTAL		6.562.729.598.658

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO SUSTITUTO

.../3/...

Este escenario contempla los gastos mínimos que el Ministerio de Educación y Ciencias requiere para su funcionalidad, es decir, prácticamente incluye la misma capacidad presupuestaria instalada del año 2019, con excepción de parte del monto de impacto del efecto de año completo correspondiente a las creaciones de cargos docentes y horas cátedras asignadas en el ejercicio fiscal 2019, como así también, del incremento del 16% de Ajuste Salarial en el año 2019 para el Sector Docente en todas las categorías "L" y "Z" ; razón por la cual se ha procedido a la adecuación de la programación del presupuesto, a la Meta Global de Gastos asignada por el Ministerio de Hacienda para la Fuente con Recursos del Tesoro, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

F.F	DESCRIPCION	PRESUPUESTO LEY 6258/2019	EFECTO INCREMENTO 16% AÑO 2019	EFECTO CREACIONES "L" Y "Z" 2019	PRESUPUESTO CONTINUIDAD 2019	ESCENARIO SIPP (M.H) 2020	DIFERENCIA	%
		a	b	c	c=a+b+c	d	e=d-c	
10	RECURSOS DEL TESORO	6.162.279.804.169	176.952.105.324	5.564.035.797	6.344.795.945.290	6.253.537.874.730	-91.258.070.560	-1,44
	U.S.D. (G. 6.382)	965.571.890	27.726.748	871.833	994.170.471	979.871.181	-14.299.290	

Al respecto, la suma global asignada a este Ministerio para el Escenario 2020 es **de Gs. 6.253.537.874.730.-** (Guaraníes seis billones doscientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta). El monto asignado en este Escenario para la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, es igual al monto del Presupuesto 2019, y presenta un déficit de **Gs. -91.258.070.560.-** (Guaraníes noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho millones setenta mil quinientos sesenta), entre el Presupuesto mínimo de continuidad 2019 requerido por esta institución, con relación a la Meta Global de Gastos asignada por esa Cartera de Estado (corresponde a parte del efecto de año completo de los ajustes de cargos y salarios mencionados anteriormente). Esto, absorbe gran parte de los recursos financieros que deben ser destinados a los demás componentes prioritarios de programas compensatorios enmarcados en las políticas educativas estratégicas, como ser:, Kits De Utiles y Alimentación Escolar, entre otros.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita por su digno intermedio, **la ampliación del monto asignado como Meta Global de Gastos al Escenario SIPP 2020** por la suma de **Gs. 91.258.070.560.-** (Guaraníes noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho millones setenta mil quinientos sesenta), a fin de facilitar la inclusión de los créditos presupuestarios de los gastos mínimos prioritarios de la institución.

Por dichas razones, se requiere de una mayor asignación presupuestaria a fin de incluir otros componentes estratégicos institucionales, como ser los programas compensatorios que forman parte de los planes, programas y proyectos que se ejecutan en los servicios educativos que brindan atención educativa a personas en situación de vulnerabilidad, entre otros, y que son

considerados imprescindibles para el mejoramiento de la educación en nuestro país, cuyas estimaciones y costos se estarán remitiendo en la brevedad para su consideración pertinente.

No se debe perder de vista, por un lado, que la educación es un servicio cuyo principal componente constituyen sus recursos humanos, y por el otro lado, el desafío de ejecutar en tiempo y forma los proyectos Educativos y de Investigación, para lo cual indefectiblemente se requiere contar con los recursos humanos y financieros necesarios que garanticen la implementación de la política educativa.

Crecimiento Natural: Contempla la cobertura del crecimiento natural en los siguientes niveles/modalidades educativos:

Educación Inicial: 78 cargos con categoría LCE Profesor de Grado para el Pre Jardín, 155 cargos LCE Profesor de Grado para el Jardín de Infantes, 67 cargos LCE Profesor de Grado para Pre escolar y 100 cargos categoría LCE Profesor de Grado para Educación Inicial No Formal.

1° y 2° ciclo de la Educación Escolar Básica: 500 cargos con categoría LCE Profesor de Grado, para dar cobertura a grados del 1° y 2° ciclos.

3° ciclo de la Educación Escolar Básica y la Educación Media: 184 secciones para el 3er. Ciclo de la EEB con 30.912 horas cátedra ZZ2, 307 secciones para el bachillerato científico con 54.953 horas cátedra ZZ2, 144 secciones con 36.000 horas ZZ5 para el bachillerato técnico, 7.920 horas ZZ2 para la modalidad Media Abierta.

Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: 200 cargos de Prof. de Alfabetización LCH; 500 cargos de Profesor Área Especial I LCR; 500 cargos de Profesor de Área Especial II LCU y 30.000 Horas cátedra ZZ2, estos rubros están destinados a la atención de personas jóvenes y adultas que se encuentran en situación desfavorecida y que tienen la oportunidad de completar sus estudios a través de programas flexibles que se adaptan a sus necesidades educativas.

Formación de Músicos en los distintos Géneros de la Música: 1.500 horas cátedra ZZ9 y 600 horas cátedra con la categoría Z10.

Sector docente:

El Ministerio de Educación y Ciencias, en la línea de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, estableció como uno de los ejes clave la política de "Desarrollo Profesional de los Educadores". En este sentido, la reglamentación e implementación de la Carrera Profesional del Educador constituye un avance muy importante, pues fue producto de un arduo trabajo participativo y consensuado con los diferentes gremios de educadores. La carrera contempla entre otras cosas el acceso por concurso público de oposición, el periodo de inducción al cargo, la

Despacho del Ministro
15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
gabinete.mec@gmail.com
MEC Digital @MECpy

evaluación de desempeño, la formación continua y los programas de incentivos. Desde el inicio de los trabajos y acciones tendientes al establecimiento de la Carrera Profesional del Educador, se han sentado las bases para la definición del Salario Básico Profesional Docente, como un instrumento necesario para el mejoramiento de la Calidad Educativa. Asimismo, se ha concluido que el establecimiento del Salario Básico Profesional como parte de la instalación e implementación de la Carrera Profesional del Educador, constituye un anhelo esencial en la búsqueda del aseguramiento de la Calidad Educativa.

En el marco de los Acuerdos firmados entre el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Ciencias, y los representantes de Organizaciones Sindicales de Docentes para la aplicación gradual del Salario Básico Profesional Docente, como parte de la Carrera Docente, se ha consensuado en su oportunidad (mes de agosto de 2016) y se resolvió reconocer la necesidad de que la remuneración del docente sea jerarquizada con un **Salario Básico Profesional de G. 3.000.000.- por turno** (4 horas cada turno), además de mejores remuneraciones para los otros cargos componentes del sistema educativo, como una forma de demostrar el aprecio social hacia esta noble profesión. Para este fin, se ha acordado la presentación de una propuesta de Adecuación Salarial para el Sector Docente, consistente en ajustes salariales más el porcentaje de variación de índice de precios al consumidor, como incremento en forma gradual durante 4 años consecutivos, siendo el año 2018 el año 1 de implementación.

Por lo expuesto anteriormente, y atendiendo a que los Techos Financieros asignados por el Ministerio de Hacienda a este Ministerio para la carga del Anteproyecto de Presupuesto 2020, no permite la carga de mayores necesidades de gastos; se pone a consideración del Ministerio de Hacienda la inclusión en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, de los ajustes necesarios para la Adecuación Salarial para el Sector Docente, en función a los Acuerdos vigentes. Es importante mencionar, que ello posibilitará la continuidad progresiva de la aplicación del Salario Básico Profesional (iniciado en el año 2018), en su tercer año de implementación (año 2020).

Igualmente, se somete a consideración la necesidad de regularizar los pagos del beneficio del Escalafón Docente en los conceptos de: nivel profesional y antigüedad, que se encuentran pendientes de pagos correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, como también la estimación de los potenciales beneficiarios en el año 2020: inscriptos 2017: 882 docentes, inscriptos 2018 docentes: 3.597; inscriptos 2018: 5.843 docentes. Inscriptos por primera vez 2019 para calificación 2020: 3.500 docentes; reinscriptos 2019 para calificación 2020: 9.500 docentes aproximadamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO SUSTITUTO

.../6/...

Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Educación:

La programación presupuestaria del año 2020, incluye la programación presupuestaria correspondiente al tercer desembolso de los fondos de la Comunidad Europea en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario del sector educación. (Ley N° 5.756/16).

Proyectos del Fondo de para la Excelencia Educativa con Ampliación y/o aprobación pendiente:

En este punto, se pone a conocimiento que existen a la fecha proyectos que no pudieron ser programados debido a que se encuentran en proceso de gestión los documentos oficiales que autorizan su aprobación y/o prórroga, para lo cual se estaría remitiendo oportunamente los cuadros que respaldan la programación de los mismos.

Los proyectos afectados son los que se citan a continuación:

- Ampliación y reposición de espacios escolares en 111 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y 10 departamentos geográficos del país.
- Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y 17 departamentos geográficos del país
- Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay
- Capacitación a los educadores de todos los niveles y modalidades.

Asimismo, se solicita tener en cuenta para la reglamentación respectiva la siguiente redacción:

Ampliaciones Presupuestarias que deben ser autorizadas por Decreto.

b) "Programas y Proyectos del CONACYT y el Ministerio de Educación y Ciencias financiados con recursos del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación adjudicados a OEE, previa presentación del contrato o convenio firmado con CONACYT.

Indicadores de Desempeño 2020:

En el marco del Decreto N° 1710/2019 del 30 de abril de 2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

.../7/...

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2020-2023", Capítulo V. GESTIÓN PARA RESULTADOS, Art. 24 *"En el Marco del Presupuesto por Resultados, los OEE que hayan diseñado Indicadores de Desempeño relacionados a su nueva estructura programática deberán realizar la carga de Metas para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Módulo de Indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), vinculando a las estructuras pertinentes".*

En este contexto, se informa que se ha procedido a la carga de los 30 (treinta) Indicadores de Desempeño, comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cabe destacar, que 8 (ocho) de los 30 (treinta) Indicadores son de Resultados Intermedios e Inmediatos, los cuales fueron formulados a nivel de Programas y no de Actividades, siguiendo las indicaciones de la Guía Metodológica "Diseño y formulación de programas presupuestarios" y de los especialistas del Ministerio de Hacienda, elaborados en el marco de la implementación del Sistema de Gestión para Resultados.

Sin embargo, visto el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria, los mismos no pudieron ser vinculados a Programas, debido a que el SIPP solo permite las vinculaciones a nivel de Actividades, por lo cual, se procedió a informar, vía correo, a los especialistas del Ministerio de Hacienda, quienes sugirieron que los 8 (ocho) Indicadores sean vinculados momentáneamente a Actividades de los Programas afectados, quedando a cargo de los mismos, la vinculación correspondiente (a Programas) desde la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

A continuación se detalla los Indicadores de Desempeño a ser vinculados desde la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO SUSTITUTO

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2020 QUE SERÁN VINCULADOS POR TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMAS SUSTANTIVOS				
VINCULACIÓN SOLICITADA				
Problema 1 Limitado acceso de niños a las etapas de Pre Jardín y Jardín de Infantes		CODIGO DEL INDICADOR	Indicadores trabajados	VINCULADO MOMENTÁNEAMENTE A LA ACTIVIDAD
PROG 1	Atención Educativa oportuna al Pre Jardín y Jardín	505	Tasa Bruta de escolarización de Pre Jardín y Jardín de Infantes	Realizar campañas de sensibilización
		506	Incremento porcentual de la matrícula de Pre Jardín y Jardín de Infantes	
Problema 2	Limitado acceso de de jóvenes a la Educación Media.		Indicadores trabajados	VINCULADO MOMENTÁNEAMENTE A LA ACTIVIDAD
PROG 2	Educación Media Integrada	508	Tasa de retención escolar de la Educación Media (cohorte de 3 años de escolaridad)	Difundir las ofertas educativas
		511	Incremento porcentual de la matrícula de la Educación Media	
Problema 3	Bajo desempeño académico de los estudiantes de educación escolar básica y educación media		Indicadores trabajados	VINCULADO MOMENTÁNEAMENTE A LA ACTIVIDAD
PROG 3	Calidad de Aprendizaje	512	Porcentaje de aprobados de la EEB y EM	Ajustar diseños curriculares de la EEB y EM
		514	Porcentaje de instituciones educativas de gestión oficial de EEB y EM que implementan innovaciones pedagógicas	
Problema 4	Baja permanencia y culminación de la enseñanza obligatoria de 12 años de escolaridad.		Indicadores trabajados	VINCULADO MOMENTÁNEAMENTE A LA ACTIVIDAD
PROG 4	Culminación Oportuna de Estudios	515	Tasa de egreso de la Educación Escolar Básica y la Media (cohorte de 12 años de escolaridad)	Implementar ofertas educativas alternativas
		517	Tasa de transcisión del 9° grado de la EEB al 1° curso de la Educación Media	

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, mi más elevada consideración y estima.

Roberto Cano Paredes
Ministro Sustituto

A su Excelencia,
Don Benigno López, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.